MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN 035/2023 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 557/2023 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023, CON ID Nº 429604, PARA "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024"

Naranjal, 17 de noviembre del 2.023.-

VISTO, La Resolución Nº **557/2023 I.M** POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023, CON ID Nº 429604, PARA "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024", y;

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización del procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución N° 557/2023 I.M por la que se adjudica el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023, con ID Nº 429604 para "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024", como sigue:

- **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con RUC Nº 5389833-8 y C.I. Nº 5.389.833, nombre de fantasía "**LL CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica de **G. 319.811.191** (guaraníes trescientos diecinueve millones, ochocientos once mil; cinto noventa y uno).-

Art. 2º - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

CINTHIA TORRES
Secretaria Junta Municipal

SR. DARCI NODARI
Presidente Junta Municipal